



Resolución Directoral Nacional N° 039-2013-BNP

Lima, 04 ABR. 2013

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 0048-2013-BNP/ODT, de fecha 26 de marzo de 2013, la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, el Informe N° 129-2013-BNP/OAL, de fecha 26 de marzo de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 035-2013-BNP, se resolvió aprobar la desagregación de los recursos vía Crédito Suplementario aprobados mediante el Decreto Supremo N° 045-2013-EF, por un monto de S/. 600,300.00 (Seiscientos Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, por error material se consignó en el visto de la Resolución Directoral Nacional N° 035-2013-BNP, en el extremo que se consigna: plantea incorporar en el Presupuesto Institucional los recursos provenientes de la Transferencia de Partidas por la suma de (...), siendo lo correcto, plantea incorporar en el Presupuesto Institucional los recursos provenientes vía Crédito Suplementario por la suma de (...), error que corresponde ser rectificado por la administración de acuerdo a la normativa vigente;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 201.1) del artículo 201° Ley 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, asimismo de acuerdo a lo establecido por el numeral 201.2) del artículo 201° de la Ley 27444, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED “Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y la Ley N° 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo General”;

SE RESUELVE

Artículo Único.- RECTIFICAR la Resolución Directoral Nacional N° 035-2013-BNP, de fecha 15 de marzo de 2013, en el extremo que por error material se ha consignado lo siguiente:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 039 -2013-BNP (Cont.)

DICE:

“VISTO,... plantea incorporar en el Presupuesto Institucional los recursos provenientes de la **Transferencia de Partidas** por la suma de (...).

DEBE DECIR:

“VISTO,... plantea incorporar en el Presupuesto Institucional los recursos provenientes **vía Crédito Suplementario** por la suma de (...).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

